



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Rad. 680013110004-2016-00424-00 LIQUIDACION SOCIEDAD
CONYUGAL**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que el proceso regreso de archivo el día 26 de marzo de 2021, pasa para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 6 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud allegada el 4/03/2021 8:00 AM por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga y de conformidad con el artículo 114 del CGP, se ordena expedir copia digital de las piezas procesales requeridas, las cuales deberán remitirse al correo electrónico j01lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **043** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **7 DE ABRIL DE 2021**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia